



San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2022.

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N° 1257/2021, mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2022 de las carreras de grado de la Facultad Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 789/2021 se establece los feriados nacionales 2022, el cual determina los Feriados Nacionales y días No Laborables en todo el territorio de la Nación Argentina.

Que se debe incorporar en el anexo II, como Asueto Académico y Administrativo el día jueves 14 de abril jueves santo correspondiente a la Semana Santa.

Que en la Resolución N° 1257/2022, se estableció el día 28/11/2022 como feriado Nacional, que es preciso modificar el renglón correspondiente al anexo II, y que el mismo se encuentra duplicado.

Que la petición de modificación de fecha del Asueto Académico y Administrativo es avalada por la Secretaría Académica de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se encuadra dentro de las atribuciones conferidas por el estatuto Universitario.

Por ello:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE**

"Ad-Referéndum del Consejo Directivo"

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR en el anexo II del CALENDARIO ACADEMICO 2022 de la Facultad Regional Tucumán, el siguiente renglón:

| Fecha | Día | Carácter | conmemoración |
|------------|--------|------------------|---------------|
| 14/04/2022 | Jueves | Feriado Nacional | Jueves Santo |

ARTÍCULO 2°: APROBAR los cambios en el CALENDARIO ACADEMICO 2022 de la Facultad Regional Tucumán, que se detalla en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° - ELIMINAR del anexo II de la resolución 1257/2021 el renglón correspondiente a:

| Fecha | Día | Carácter | conmemoración |
|------------|-------|------------------|------------------------------|
| 28/11/2022 | Lunes | Feriado Nacional | Día de la Soberanía Nacional |

ARTÍCULO 4° - DISPONER que la Dirección de Tecnologías de Información y de Comunicación, registre la modificación en el Sistema Académico para que se dé cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO 5°: ELEVAR el presente instrumento administrativo a conocimiento de la comunidad universitaria de la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 490 /2022.

Ing. CRISTINA ROJAS
SECRETARIA ACADÉMICA
FRT - UTN

Ing. JUAN ESTEBAN CAMPOS
VICEDECANO